PREGUNTAS EL ESPECTADOR

1. ¿Qué tanta participación hubo de las comunidades y gobiernos locales en la elaboración de la propuesta?

A partir de la evidencia técnica y científica sobre la existencia de riesgos ambientales asociados a las actividades de minería e hidrocarburos en el bioma amazónico, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible avanzó de manera expedita y de conformidad con su procedimiento interno, en la elaboración de la iniciativa normativa de reserva y su documento técnico de soporte, los cuales fueron publicados a comentarios el pasado 26 de septiembre de 2025.

La propuesta de resolución sometida a consulta pública es el punto de partida para el proceso de participación y consulta con la ciudadanía, con los pueblos étnicos que custodian el territorio, y con los demás actores públicos y privados concernidos en las medidas que se pretenden adoptar.

2. En la Amazonia habitan más de 50 pueblos indígenas. Con ellos, según el mismo proyecto de resolución, se debe adelantar una consulta previa. ¿Cuánto tiempo estiman les tomará adelantar la consulta previa con todos los pueblos indígenas de la región? ¿Qué pasa si no todos están de acuerdo con la propuesta?

El 29 de septiembre pasado, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible solicitó concepto a la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior, como autoridad competente para determinar la procedencia de la consulta previa frente a la medida administrativa de la Reserva.

No existe un tiempo legal establecido para el desarrollo de la consulta, de manera que su duración estará sujeta a los acuerdos que alcancemos con las autoridades representativas de los pueblos étnicos. Nuestro objetivo es adelantar el proceso con plena garantía de los derechos colectivos de las comunidades y con la mayor celeridad posible, ya que la protección de la amazonia frente a los riesgos advertidos no admite dilaciones.

Como lo orienta la Corte Constitucional, este Ministerio procurará alcanzar acuerdos con las comunidades sobre la base de un diálogo intercultural, y observamos un ambiente favorable, en la medida que la propuesta guarda sintonía con la agenda ambiental de las comunidades y su entendimiento holístico del relacionamiento con la naturaleza.

La medida de protección amazónica busca garantizar el "Buen Vivir" indígena deteniendo las actividades extractivas (minería e hidrocarburos), ya que estas afectan el territorio integral (ríos, salud, alimentos y espiritualidad) y amenazan la pervivencia cultural y la función climática de la selva.

Creemos que todos estos factores suman para la protección del territorio amazónico y de sus pueblos y que permitirán llegar a acuerdos favorables con las comunidades étnicas dentro del proceso de Consulta Previa.

3. ¿Cuál es la motivación de esta propuesta? ¿Qué tipo de escenarios se contemplaron para proteger de manera definitiva la Amazonia?

La motivación principal para declarar una Reserva de Recursos Naturales Renovables de carácter definitivo en el Bioma Amazónico se fundamenta en la importancia de proteger su valor estratégico global y la urgencia de contener las presiones antrópicas (principalmente las generadas por la exploración y explotación de minería e hidrocarburos), mitigar los impactos acumulativos y de difícil reversibilidad y los riesgos futuros que comprometen la integridad del ecosistema.

El escenario de protección propuesto y contemplado como la medida definitiva es la Declaratoria de la Reserva de Recursos Naturales Renovables de Carácter Definitivo, la cual permitirá establecer una restricción de usos que limita la concesión de nuevos títulos mineros y bloques de hidrocarburos; aportar al reconocimiento de la Amazonía como sujeto de derechos y a la necesidad de implementar medidas de protección, conservación, mantenimiento y restauración a cargo del Estado y fortalecer medidas de ordenamiento territorial sobre las áreas sin figura de manejo o aquellas adyacentes a áreas protegidas, con el fin de aumentar la conectividad y la integridad ecosistémica.

4. La resolución dispone que los proyectos de explotación minera y de exploración y explotación de hidrocarburos en curso podrán seguir ejecutándose hasta su terminación, sin derecho a prórroga. ¿Qué medidas plantean para asegurar esa transición? ¿Cómo se realizará la veeduría?

La propuesta de resolución permite la continuidad de aquellos proyectos que, al momento de su entrada en vigor, cuenten con el título o contrato que les otorgue el derecho a explotar el subsuelo, con la licencia ambiental, y con el programa de trabajos y obras, para el caso de minería, o con aviso de descubrimiento, para el caso de hidrocarburos. Estas condiciones son fácilmente acreditables por las autoridades correspondientes; Agencia Nacional de Hidrocarburos, Agencia Nacional de Minería y autoridades ambientales. De esta forma, la iniciativa brinda seguridad jurídica a las inversiones del sector y se evita menoscabar los ingresos de los entes territoriales por concepto de regalías.

5. ¿Cómo garantizar la perdurabilidad en el tiempo de esta reserva y sus implicaciones, ad portas de un nuevo gobierno? Esto considerando que se trata de la resolución de un ministerio, que podría derogarse en un futuro.

La protección de la amazonia no puede ser un asunto político ni del gobierno de turno. La propuesta de reserva de los recursos naturales está fundamentada en un análisis objetivo, basado en la evidencia científica sobre los riesgos de la ampliación de actividades

extractivas respecto de las amenazas y la vulnerabilidad de la Amazonía, como un ecosistema de importancia nodal para el abastecimiento de agua, la conservación de la biodiversidad y la mitigación del cambio climático, no sólo en Colombia, sino a nivel regional y mundial. Igualmente, cuenta con un sólido respaldo jurídico en la normatividad ambiental, los principios generales ambientales, los tratados internacionales y la declaración de la Amazonia como sujeto de derechos por parte de la Corte Suprema de Justicia, que la hace titular de la protección, conservación, mantenimiento y restauración a cargo del Estado.

6. La zona de reserva busca blindar a la Amazonia de proyectos mineros y de petróleo, pero una de las grandes problemáticas en el bioma es la deforestación. ¿Qué medidas buscan desarrollar para proteger a la Amazonia de este fenómeno en particular?

Las medidas que se han implementado y se proponen continuar para contener la deforestación están relacionadas principalmente con fomentar transformaciones territoriales de los Pueblos Indígenas, comunidades negras y campesinos para revitalizar las funciones ecológicas, culturales y productivas de los paisajes Amazónicos que contribuyan a la paz con la naturaleza. Además, van en línea con el cumplimiento de órdenes judiciales. A continuación, se enuncian las órdenes judiciales y marco normativo, y las medidas relacionadas con la contención de la deforestación.

En el marco del cumplimiento de la Sentencia 4360 de 2018 proferida por la Corte Suprema de Justicia —conocida como la Sentencia de la Amazonía—, el Estado colombiano ha asumido el compromiso de garantizar la protección de la Amazonía como sujeto de derechos, promoviendo acciones concretas orientadas a la contención de la deforestación, la restauración ecológica y el impulso de economías sostenibles que fortalezcan la vida y la biodiversidad. Estas acciones son parte de una respuesta estructural al riesgo inminente del denominado punto de no retorno, el cual pone en peligro la estabilidad ecológica del bioma amazónico, con consecuencias regionales y globales.

En línea con este compromiso, y conforme a lo dispuesto en el artículo 276 de la Ley 2294 de 2023 —Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”—, se creó el Fondo para la Vida y la Biodiversidad. Este instrumento financiero tiene como objetivo principal canalizar recursos para financiar iniciativas estratégicas como el **Plan Integral de Contención a la Deforestación** y la **Estrategia Nacional de Restauración**, dirigidas a la protección de la biodiversidad, la restauración ecológica, el desarrollo de economías sostenibles, y la mitigación de los efectos del cambio climático, con énfasis en territorios ambientalmente estratégicos como la Amazonía colombiana. La cooperación internacional también va en línea con este enfoque de conservar la naturaleza que aún tenemos y recuperar los ecosistemas que hemos perdido.

En el año 2023, en cumplimiento de este marco normativo y estratégico, MinAmbiente elaboró el **Programa Estratégico de Líneas de Inversión de la Amazonía**, el cual fue aprobado por el Comité Técnico del Fondo para la Vida y la Biodiversidad. A partir de dicho programa, MinAmbiente y el SINA, se estructuraron diversos macroproyectos orientados prioritariamente a la contención de la deforestación y la restauración ecológica, alineados con los principios de justicia ambiental, participación territorial y sostenibilidad. A continuación, se presentan los principales macroproyectos formulados en el marco de esta estrategia.

Plan Integral de Contención a la Deforestación

Conforme a lo definido en el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022-2006, el Plan Integral de Contención la Deforestación 2023 – 2026 (PICD), es el marco de gestión integral e intersectorial que en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de la mano con el Sistema Nacional Ambiental (SINA), pueblos indígenas, consejos de comunidades negras, campesinos y las organizaciones de cooperación internacional, que da las bases para que en el año 2026, los 44 Núcleos Activos de Deforestación (NAD) localizados en la Amazonía, Nariño, Chocó, Catatumbo(Norte de Santander), San Lucas (Antioquía, Bolívar y Santander), Sarare (Arauca) y Paramillo (Antioquia y Córdoba), se transformen en 28 Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (NDFyB). Esta es la apuesta del Gobierno nacional por consolidar la paz, con justicia social y ambiental en áreas de importancia socio-ecológica territorial para alcanzar la meta de reducción del 20% de la deforestación respecto al 2021.

De acuerdo con el Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono (SMByC) del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), en Colombia persisten 44 Núcleos Activos de Deforestación (NAD), 70% concentrados en el bioma Amazónico, especialmente en los departamentos de Caquetá, Guaviare, Sur del Meta y Putumayo. El 30%l restante en Nariño, Norte de Santander (Catatumbo), Pacífico, Chocó, Cauca, Arauca, Sur de Bolívar y Antioquia. Estas son regiones de gran importancia ecológica y cultural, pero también en donde prevalecen condiciones de marginalización, una precaria y desarticulada presencia del Estado, profundas brechas económicas y sociales, limitado acceso a bienes públicos, barreras de comercialización, inseguridad en los derechos sobre la tierra, altos niveles de pobreza, así como presencia de redes de crimen organizado, cultivos ilícitos y otras economías ilegales que depredan la naturaleza, instrumentalizan las comunidades y perpetúan la guerra, la pobreza y las desigualdades.

El Plan Integral de Contención de la Deforestación - PICD traza el camino para **generar transformaciones socioecológicas** en los territorios que concentran la mayores tasas de deforestación del país, de tal forma que se inicie un proceso de

transición económica hacia la consolidación de **comunidades forestales, biodiversas y sostenibles** como modelos de desarrollo rural en áreas de importancia ecológica para el país; capaces de contener la deforestación, reducir las brechas sociales, promover la economía forestal y de la biodiversidad, y posibilitar la consolidación de paz en los territorios**.** EL PICD sentará las bases del desarrollo de una **cultura forestal** como un cambio de paradigma para conservar la selva en pie, a través de la creación y/o fortalecimiento de los procesos de gobernanza de pueblos indígenas, comunidad negras y campesinos.

El PICD define los acuerdos sociales, la construcción de una agenda ambiental para la paz, el fortalecimiento institucional, la investigación criminal y la fuerza pública como componentes esenciales e íntimamente ligados, para hacer frente a la complejidad del problema de la deforestación y sus causas estructurales. Así mismo, determina como elementos que potencializan el cambio la presencia de organizaciones sociales, la riqueza natural y cultural de los territorios, el interés de cooperantes internacionales y el acumulado de experiencias, conocimientos y herramientas para el diseño de paisajes, economías y comunidades de la biodiversidad existentes en el país. Para la correcta implementación del enfoque del PICD se deberán tener en cuentas las siguientes definiciones:

Núcleo de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad (NDFyB). Es una área identificada por el Sistema de Monitoreo de Bosques y Carbono SMByC del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM como Núcleo Activo de Deforestación NAD, que además cuenta con una oferta natural de superficie de bosque y que ha sido priorizada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para que las comunidades locales, con sus saberes y con el acompañamiento del Estado, implementen acciones de manejo sostenible de los bosques y de la biodiversidad, generando transformación social, económica y ambiental del territorio.

Economía forestal comunitaria y de la biodiversidad. Corresponde al conjunto de acciones por medio de las cuales las comunidades locales, con base en el manejo y uso sostenible de la oferta de los bienes y servicios de los bosques y de la biodiversidad, así como de la implementación de medidas de restauración y reconversión, generan iniciativas asociadas a cadenas de valor como parte de las soluciones basadas en la naturaleza y la bioeconomía.

Manejo y uso sostenible de los recursos forestales y de la biodiversidad. Es la planificación y ejecución de prácticas silviculturales para el manejo, uso y aprovechamiento persistente y sostenible de los bienes y servicios de los bosques y de la biodiversidad, garantizando la conservación de los ecosistemas y sus funciones, que permitan a producción de bienes y servicios, sustentándose en la innovación y el conocimiento tradicional.

Concesión Forestal Campesina (CFC). Es el modo por medio del cual la corporación autónoma o de desarrollo sostenible competente otorga a las organizaciones campesinas[1], mediante acto administrativo motivado, el derecho al manejo y uso sostenible del recurso forestal y de la biodiversidad en los baldíos de la Nación, ubicados al interior de las Áreas de reserva forestal establecidas por la Ley 2da de 1959 y con acompañamiento del Estado.

Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad en la Amazonia

Los criterios de priorización para identificar áreas portafolio de los NDFyB son: i) el bosque natural remanente, ii) comportamiento de la deforestación, iii) presencia de las comunidades étnicas y campesinas, iv) número de familias potencialmente beneficiadas, v) territorios afectados históricamente por cultivos de uso ilícitos, y vi) accesibilidad al territorio.

La hoja de ruta del PICD traza el camino de cómo pasar de un NAD a un NDFyB con la ejecución de etapas estructurales y transversales para la preparación, concertación, diseño participativo, implementación, seguimiento y manejo adaptativo; que integran un conjunto de procesos, factores habilitantes y potenciadores que permitirán alcanzar los resultados esperados a corto, mediano y largo plazo.

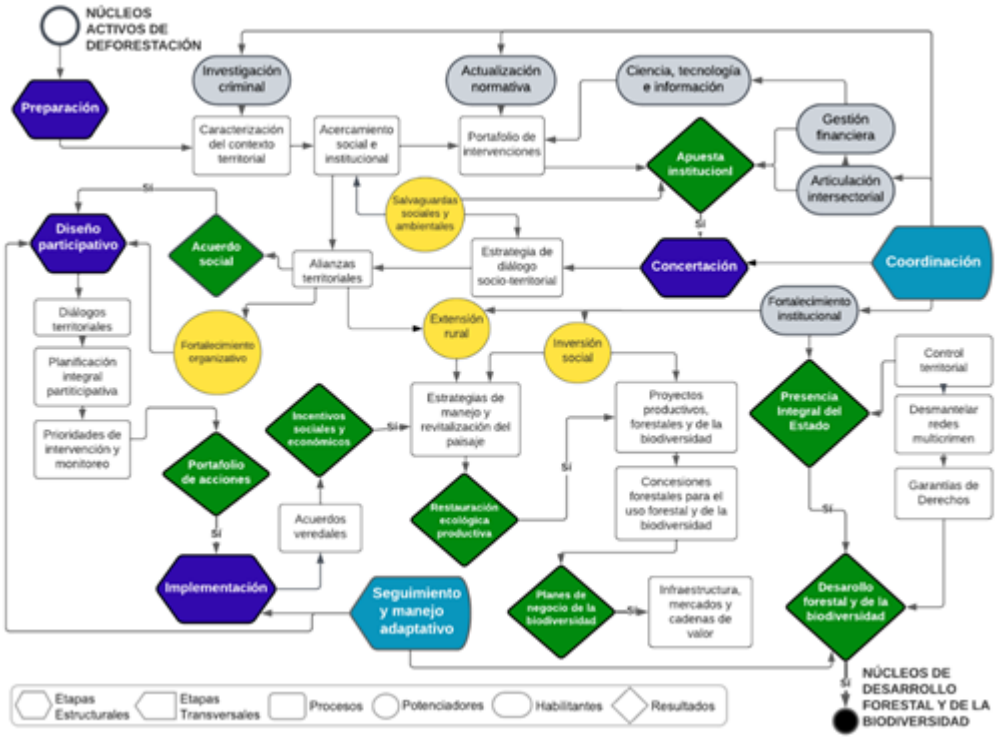


Figura 1. Hoja de ruta del Plan Integral de Contención de Deforestación. Fuente: Elaboración propia

Área total de intervención de los Núcleos de Desarrollo Forestal y de la Biodiversidad 8´203.375 hectáreas de intervención donde se implementarán las acciones que darán cuenta del avance en este proceso de transformación: 4.800.816 hectáreas de superficie de bosque en pie y 750.701 hectáreas deforestadas en el periodo 2016-2023 (Tabla 1).

En conclusión, la reserva que se propone en la iniciativa normativa aporta notablemente a la solución de problemáticas ambientales de la Amazonía